

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, ocho de febrero de dos mil veintiuno

Se reconoce al abogado ***Braulio Alberto Becerra Barreto***, portador de la T.P. N° 120.591 del C.S de la J. como apoderado de ***Transportes Exprecar S.A.S.***, en la forma y para los efectos del poder conferido que obra en el ***archivo número 14***.

Teniendo en cuenta el contenido del correo que obra en el ***archivo número 11*** y bajo la égida del canon 87 del C.G.P., se ordena al apoderado de la parte actora que dentro de los cinco días posteriores a la notificación por estados del presente auto, se pronuncie de forma expresa sobre el presunto fallecimiento del demandado, aportando los soportes respectivos y realizando las adecuaciones pertinentes a la demanda; en su defecto, debe adjuntar las diligencias de notificación dispuestas en el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9fdd964ea222572db52f420600c42ae9805d92c1ded48179a7392b3513aaabe3

Documento generado en 08/02/2021 12:05:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>